



## BUENOS AIRES

### DECRETO 1928/2024 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Adenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina - Programa Sumar. Complementa el decreto 1135/20.  
Del: 09/09/2024; Boletín Oficial 17/09/2024

Visto

el expediente EX-2024-10948960-GDEBA-DPFSSMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la aprobación de la Adenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina - Programa Sumar, suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación y la provincia de Buenos Aires, y

Considerando

Que mediante Decreto Nº 1135/20 se aprobó el Convenio Marco de Participación en el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES), suscripto en fecha 10 de junio de 2019, entre la entonces Secretaría de Gobierno de Salud del entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la provincia de Buenos Aires;

Que los objetivos de desarrollo del Programa consisten en incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva y fortalecer a los Ministerios de Salud provinciales, con el fin de implementar mecanismos tendientes a lograr un sistema de salud integrado;

Que el Ministerio de Salud de la Nación por Resolución Nº 420/2020 sustituyó la denominación del Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES), creado por la Resolución Nº 518/19 de la entonces Secretaría de Gobierno de Salud del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, por la denominación PROGRAMA SUMAR con el objeto de lograr una adecuada identificación del Programa citado por parte de la población beneficiaria y de la sociedad argentina en su totalidad, y la eficiente comunicación y difusión del mismo;

Que mediante Decretos Nº 187/22 y Nº 464/22 se aprobaron adendas al citado Convenio Marco;

Que la tercera adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina, hasta la fecha de finalización del Convenio de Préstamo aprobado para la financiación del Programa (Préstamo BIRF Nº 8853-AR y FA Nº 9222-AR);

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial del Fortalecimiento del Sistema de Salud, la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

Artículo 1º. Aprobar la Adenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina - Programa Sumar, aprobado por Decreto N° 1135/2020, suscripta el 19 de agosto de 2024, entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único (CONVE-2024-29168314-GDEBA-SSASYATMSALGP) forma parte integrante del presente.

Art. 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

Art. 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Kreplak - Bianco - KICILLOF